



## Resolución Administrativa N° 0054-2010- ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 08 de marzo del 2010.

### Visto:

El expediente Administrativo de Registro N° 0159-2010/ALA-HUAMACHUCO, y demás documentos que se acompañan en un total de 13 folios, de fecha 08 de marzo del 2010, mediante el cual, el señor APOLONIO SAAVEDRA VALLES., solicita Reconocimiento de la Junta Directiva del comité de Usuarios "LAS HUERTAS" y,

### Considerando:

Que, la primera disposición complementaria transitoria del reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua –ANA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, publicada el 21 de diciembre del 2008; establece que en tanto, se implementen las Autoridades Administrativas del Agua, la jefatura de la Autoridad Nacional del Agua queda formulada para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones señaladas en el artículo 35 de este Reglamento a la Administración Local de Aguas....

Que, asimismo, conforme al Artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, prescribe que Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento. La Autoridad Nacional de Agua lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecidas conforme a ley.

Que el artículo 30° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, prescribe que los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores, su estructura y funciones son determinadas en el reglamento.

Que el artículo 31° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, prescribe "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que los presentes actuados se han tramitado en conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y demás normas conexas.

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua –ANA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, publicada el 21 de diciembre del 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE USUARIOS "LAS HUERTAS"** perteneciente al ámbito de la Comisión de Usuarios Sitabamba, de la Junta de Usuarios Huamachuco y de la Administración Local de Aguas -Huamachuco, conforme al siguiente detalle:

1.- PRESIDENTE	APOLONIO SAAVEDRA VALLES	DNI N° 42727290
2.-VICEPRESIDENTE	JULIO ESCOBEDO SAAVEDRA	DNI N° 19691008
3.- SECRETARIO	PEDRO CAMPOS ANTICONA	DNI N° 19690832
4.-TESORERO	MILTON SAAVEDRA GONZALES	DNI N° 45949354
1° VOCAL	WALTER LUCIANO YAURI JULCA	DNI N° 45046390
2° VOCAL	LEONCIO ERAS LAIZA	DNI N° 19537939
2° VIGILANTE	ANASTACIO CHAVEZ RUIZ	DNI N° 19691919



**Artículo Segundo.-** La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir del 08 de marzo del 2010, al 31 de diciembre del 2012.

**Artículo Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución Administrativa en el modo y forma de ley.

**Regístrese y Comuníquese**



AUTOMATIZADO DE LA AGUA  
ING° MARCELIANO J. CHAVEZ RUIZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc.:

- Archivo